

**SESION ORDINARIA Nº 877 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 26 de Septiembre del 2012.
- HORA** : 9:45 horas
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sra. María C. Concha Wagenknecht, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Alejandro Pizarro Tobar, Administrador Municipal, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras. Sr. Bernardo Salinas Maya, Director Desarrollo Comunitario.

**TABLA:****1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS Nºs 870 y 871****2.- TEMAS PENDIENTES****- Informe de Asuntos Pendientes.**

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

**3.- TEMAS NUEVOS:****- Situación Delictual La Serena.**

Exponen: Teniente Coronel, Sr. Hernán Martínez Jaramillo, Prefecto (S) Carabineros de Chile IV Región.

Mayor de Carabineros, Sr. Walter Siefert Alcaíno, Comisario 1ª Comisaría La Serena.

Mayor de Carabineros, Sr. Carlos Rodríguez Huerta, Comisario 6ª Comisaría Las Compañías – La Serena.

**- Solicitud de Aprobación de Anticipos de Subvención para 50 Docentes que ya firmaron su Carta de Renuncia Voluntaria y son Beneficiarios de la Ley Nº 20.501 de Educación.**

Expone: Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General, Corporación Municipal Gabriel González Videla.

**4.- CORRESPONDENCIA****5.- INCIDENTES**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 10:10 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 10:20 horas.

### **1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°s 870 y 871.**

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

#### **Acta Ordinaria N° 870**

Aprobada.

#### **Acta Ordinaria N° 871**

Aprobada.

### **2.- TEMAS PENDIENTES**

#### **- Informe de asuntos pendientes.**

El Alcalde dice que si hubiera algún comentario que hacer pide hacerlo en el punto de incidentes.

### **3.- TEMAS NUEVOS:**

#### **- Situación Delictual en La Serena.**

El Alcalde dice que en esta oportunidad deben excusar la presencia de Carabineros de Chile, que por razones de última hora y de fuerza mayor no fue posible que estuvieran presentes como estaba programado en la tabla de hoy, por lo tanto, queda pospuesto para una próxima oportunidad.

#### **- Solicitud de Aprobación de Anticipos de Subvención para 50 Docentes, que ya firmaron su carta de Renuncia Voluntaria y son Beneficiarios de la Ley N° 20.501 de Educación.**

El Alcalde recuerda que a través del anticipo de subvención, se cancela de acuerdo a la Ley N° 20.501 los beneficios que reciben los profesores que se retiran en forma voluntaria de acuerdo a esta ley, el trámite naturalmente pasa por la aprobación del Concejo, lo que se requiere es la autorización para hacer el trámite que permita que se efectúe el anticipo de subvención y posteriormente los pagos respectivos.

Le ofrece la palabra al Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Sr. Claudio Méndez recuerda que la Ley N° 20.501 está en aplicación desde el año pasado y consiste en el retiro voluntario de profesores que en la comuna de La Serena ascienden a 111, el Concejo ya tomó conocimiento del tema en más de dos oportunidades, se aprobó un fondo global para el retiro y posteriormente un fondo parcial del mismo fondo general, para el retiro de parte de la totalidad de los profesores; hoy día se solicita la aprobación de parte del fondo que se aprobó en forma general para 50 profesores, recuerda que este proceso dice relación con el retiro voluntario de los profesores que cumplen la edad para jubilar, que son 60 años las mujeres y 65 los hombres, están en la etapa del retiro voluntario del 1° de octubre del 2012 al 1° de diciembre del 2012.

Renuncia Voluntaria, Vacancia y Bonificación  
Plan de Retiro Docente Ley N°20.501

-Docentes que pertenecen a dotación docente municipal año escolar 2011 y que cumplan edad de jubilación hasta el 31.12.2012

-Presenten su renuncia al sostenedor municipal acompañada de su certificado de nacimiento

-Sí

RETIRO VOLUNTARIO

Hasta el 31.07.2012: **100%** del monto de bonificación por horas y años de servicio

Entre 01.08.2012 y el 01.12.2012: **80%** del monto de bonificación por horas y años de servicio

-NO

DECLARACIÓN DE VACANCIA

Desde el 02.12.2012 hasta el 31.12.2013

**70%** del monto de bonificación por horas y años de servicio

La declaración de vacancia es una facultad del sostenedor, no es obligatorio que se haga uso de esta.

Financiamiento de la Bonificación

Plan de Retiro Docente Ley N°20.501

Pago de cargo del sostenedor + Aporte Fiscal Extraordinario = Total Bonificación

Pago de cargo del sostenedor:

- **1° Fondo de 30.000 millones** (Art. 9° Ley N°20.501) a repartir entre municipios .
- **2° Solicitud de Anticipo de Subvención** (Art 11 Ley N°20.159, al 3% y 144 cuotas)
- **3° Fondo de 30.000 millones** (Art. 17° transitorio Ley N°20.501, aborda recursos faltantes para plan)
- **4° Convenios Anticipo** , relativos a aplicación de Art. 11 Ley N°20.159 (m ás de 3% deuda en 144 cuotas)

Aporte Fiscal Extraordinario:

- Es financiado por el Estado de acuerdo a solicitudes de recursos presentadas por los sostenedores municipales

Las vías de financiamiento se usan secuencialmente, en la medida que los recursos disponibles no son suficientes para abordar plan de retiro docente establecido.

El Sr. Claudio Méndez dice que cuando pidieron autorizar a principio de año un convenio general, para tramitar el retiro de 111 profesores, esto es el total de profesores que en esta etapa debería proceder a retirarse por cumplir la edad de jubilación, 102 han presentado su renuncia y quedan solamente 9 que no la han presentado. 52 ya han sido tramitados y para los 50 restantes es que solicitan la autorización, razón por la cual en esta Sesión se viene a solicitar la autorización, para poder utilizar \$ 554.631.479 por concepto de anticipo de subvenciones de los \$ 1.260.000.000, cuyo convenio general fue autorizado con anterioridad.

El proceso para los 9 docentes restantes, sería a contar del 2 al 31 de diciembre del año 2013, donde el sostenedor tendría la facultad de declarar vacante estos cargos, para poder proceder al retiro, ahora estos profesores por qué no han presentado su renuncia, porque muchos de ellos han hecho el cálculo de que no les conviene retirarse ahora, porque dicen que en el peor de los casos le van a declarar vacante el cargo y no van a percibir un 25% del bono, pero esa pérdida la van a

recuperar en remuneraciones y, por otro lado, hay algunos docentes que tienen muy buena calificación profesional, por lo tanto la recomendación sería que estos profesores o estos docentes directivos pudiesen quedar por un tiempo más prolongado, porque la edad no es motivo para que dejen de seguir trabajando, esa es la razón de por qué 9 de los 111 profesores no han presentado la renuncia, reitera que lo de ahora es solamente solicitar la autorización, para los últimos 50 profesores que han presentado su renuncia en forma voluntaria.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Lombardo Toledo consulta si los 9 profesores que quedaron en el sistema pierden beneficios.

El Sr. Claudio Méndez dice que pierden el 25% del bono, pero estos 9 profesores lo han analizado y lo que les interesa es no presentar la renuncia y que les declaren vacante el cargo, porque ese 25% que pierden del bono lo van a recuperar en remuneraciones, lo que es bastante razonable.

El Sr. Mauricio Ibacache consulta cuales son las expectativas de trabajo de esas personas.

El Sr. Claudio Méndez dice que hay algunos profesores que están muy bien evaluados y no porque tengan 60 años de edad se les va a pedir el retiro, es voluntario por parte del sostenedor.

El Sr. Roberto Jacob consulta si esos profesores tienen la seguridad de seguir trabajando.

El Sr. Claudio Méndez dice que eso depende del sostenedor, pero reitera que la mayoría de los 9 profesores están muy bien evaluados, pero esa es una decisión de la autoridad de turno, sí la mayoría de ellos tienen muchas condiciones para seguir trabajando, porque sus condiciones técnicas así lo ameritan.

El Sr. Andrés Robledo consulta si directivos docentes del sector rural se han acogido a este retiro voluntario.

El Sr. Claudio Méndez dice que hay una directora de un colegio rural que va a asumir el riesgo que se le declare vacante o no el cargo.

### **Acuerdo Nº 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la utilización de la suma de \$ 554.631.469 por concepto Anticipo de Subvención del valor de \$1.260.346.934 ya aprobados en el Concejo Municipal del 11 de Abril de 2012, con la finalidad de solicitar los recursos de Indemnización por Retiro Voluntario de la Ley 20.501, de 50 Docentes que ya presentaron su carta de renuncia a la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

### **- Solicitud de Aprobación Estatutos de la Asociación Regional de Municipalidades, que se conformará de acuerdo a la Ley Nº 18.695.**

El Alcalde recuerda que hasta hoy día la Asociación de Municipalidades ha carecido de Personalidad Jurídica, por lo tanto, siempre ha estado albergada bajo la personalidad del Municipio del presidente que esté vigente, por ejemplo hoy día, el Presidente de la Asociación de Municipalidades, es el Alcalde Torrealba, su Municipio es el que asume las cuentas y todas las cosas que están asociadas con la institución. Aquí en la región es la Municipalidad de Ovalle la que recibe las cotizaciones y es la que funciona con la Personalidad Jurídica de esa corporación,

por lo tanto, hay una ley que ha regularizado esta situación y es preciso que los Municipios, que son parte de la Asociación de Municipalidades, entreguen el voto aprobando los estatutos.

Le ofrece la palabra al Secretario Municipal.

El Sr. Luciano Maluenda informa que el día viernes se envió junto con la citación el texto de los estatutos que sugiere la Sra. Marta Lobos, Alcaldesa de Ovalle y Presidenta del Capítulo Regional de la Asociación Chilena de Municipalidades. De acuerdo al título sexto de la Ley N° 18.695, correspondería la formación de la Asociación de Municipalidades región de Coquimbo, como se señala en el texto, figuran los derechos y obligaciones que van a tener los Municipios respecto a esta Asociación, se crea algo que es bastante importante, porque habían Municipalidades que tenían que estar haciéndose cargo de la operatividad del sistema, en este caso se genera en su interior la figura de un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, lo cual va a dar mucho más transparencia incluso al manejo de los fondos, y lo que genera también mayor autonomía en cuanto al ejercicio de las funciones que tienen que cumplir y que están establecidas en los estatutos. Necesita la Sra. Marta Lobos, por razones de trámite, que esta aprobación sea dada antes del 28 de este mes.

El Alcalde señala que en razón de que este es un estatuto tipo y que ha sido consensuado por una buena parte de los directivos de las Municipalidades de manera muy transversal, es que a menos que haya observaciones de fondo o de forma que sean relevantes, procederían a aprobar.

El Sr. Roberto Jacob dice que lo leyó y que efectivamente es un estatuto tipo en el cual se contempla todo, no tiene ningún inconveniente en aprobar ahora.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 2**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los Estatutos de la Asociación de Municipalidades Región de Coquimbo, de la cual este municipio es miembro.

#### **4.- CORRESPONDENCIA**

#### **5.- INCIDENTES**

El Alcalde propone al Concejo tratar los puntos Correspondencia e Incidentes en la siguiente Sesión, a lo que el Concejo accede.

El Alcalde agradece la atención y colaboración de todos y da por finalizada la Sesión, siendo las 10:35 horas.